

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 2112** *Resolución de 16 de enero de 2023, conjunta de la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad con plaza vinculada.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las comisiones constituidas para juzgar el concurso de acceso para la provisión de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 19 de septiembre de 2022 (BOE de 26 de septiembre de 2022), habiéndose acreditado por los interesados los requisitos establecidos en la base novena de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan.

Nombre y apellidos	Área de conocimiento	Departamento	Área asistencial
Pedro Abizanda Soler.	Medicina.	Ciencias Médicas.	Geriatría.
Luis Beato Fernández.	Psiquiatría.	Ciencias Médicas.	Psiquiatría.
Antonio Santiago Salinas Sánchez.	Urología.	Ciencias Médicas.	Urología.

Tal y como dispone la normativa de aplicación, el interesado dispone de veinte días, a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formalizar la toma de posesión de su plaza en las Unidades de Gestión Administrativa del Campus correspondiente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 16 de enero de 2023.–El Rector, José Julián Garde López-Brea.–El Consejero de Sanidad de Castilla-La Mancha, Jesús Fernández Sanz.